

C.I.R.C.U.L.A.R. N° 635

Para todas las entidades aseguradoras nacionales y  
agencias extranjeras del primer grupo.

SANTIAGO, julio 3 de 1986.

Señor Gerente :

Me permito comunicar a usted que las sumas que se indican en la pre  
sente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las en  
tidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo, en confor  
midad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, de 1977, modificado por el  
Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y tros gastos  
que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de julio del año en curso, de  
acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de julio de 1986. \$ 1.652.964.-

Pago de gastos por compra de un par de zapatos ortopédicos  
para el señor José Tapia Smith, voluntario accidentado en  
actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Tocopilla. 12.000.-

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Iquique, -  
causados por las atenciones hospitalarias, médicas y para-  
médicas del voluntario accidentado en actos de servicio -  
señor Iván Carrera Yentzen. 199.553.-

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Traiguén, -  
causados por las atenciones hospitalarias, compra de medi-  
camentos y traslados de los voluntarios que se accidentaron  
en actos de servicio, señores : Eugenio Aburto Valenzuela,  
Juan Sepúlveda Torres, Eleodoro Hernández Alvarez, Sergio  
López Latorre y José Sánchez Leal. 97.398.-

00401

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Chillán, causados por las atenciones hospitalarias y paramédicas de los voluntarios accidentados en actos de servicio, - señores : Joaquín Cárdenas Suárez, Carlos Mundaca Solís y Daniel Vera Sánchez. \$ 63.654.-

Subsidio al señor Joaquín Cárdenas Suárez. 5.940.-

Subsidio al señor Eugenio Aburto Valenzuela. 20.721.-

Subsidio al señor Eleodoro Hernández Alvarez. 6.831.-

Subsidio al señor Sergio López Latorre. 2.732.-

Subsidio al señor José Sánchez Leal. 6.831.-

Subsidio al señor Juan Sepúlveda Torres. 10.247.-

Liquidación de renta vitalicia a la señora Ida Ojeda Muñoz, por muerte del voluntario del Cuerpo de Bomberos de Maullín señor José Ojeda Ojeda. 106.334.-

\$ 2.185.205.-

Cabe hacer notar a los señores gerentes de las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931 :

COMPAÑIAS NACIONALES

	\$ 119.990.-
AETNA CHILE	21.090.-
ALLIANZ	1.550.-
AMERICANA	7.420.-
ASEGURADORA DE MAGALLANES	17.450.-
AUSTRAL	17.570.-
AUTO SEGURO	201.340.-
CIGNA	186.280.-
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS	28.670.-
CONTINENTAL	8.090.-
COPSEGUROS	186.520.-
CRUZ DEL SUR	

000402

COMPAÑIAS NACIONALES

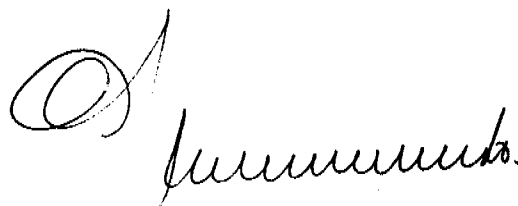
CHILENA CONSOLIDADA	\$ 183.690.-
ESPAÑOLA	12.450.-
FENIX CHILENA	27.070.-
INTERAMERICANA	2.200.-
ITALIA	13.840.-
PREVISION	39.050.-
REAL CHILENA	21.310.-
RENTA NACIONAL	4.230.-
REPUBLICA	59.760.-
UNION ESPAÑOLA	28.280.-

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE	609.080.-
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS	20.850.-
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO	318.695.-
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	48.730.-
	<hr/>
	\$ 2.185.205.-
	<hr/> <hr/>

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,



FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

**SUPERINTENDENTE DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

La circular N° 634 fue enviada a todas las sociedades administradoras de fondos mutuos.

00403